

rio Turpius, con todos sus derechos y obligaciones, del contrato de suministro de petróleo en el año económico próximo, considerando como contratista de dicho servicio, al citado Turpius.

Adjudicacións de la subasta teatro de Romeo, por tres años económicos, a partir desde primera de Julio próximo al treinta de Junio de mil ochocientos veinte y seis, de los que resulta adjudicada la subasta provisional

quenta a favor de Don Mariano Ríos Guillamox, por la cantidad de cuarenta mil sesenta pesetas treinta céntimos, y además el cinco por ciento del producto líquido que se obtenga durante cada período teatral, o bien al terminar cada uno, sometiéndose para la fiscalización de los productores, su liquidación y abono en la Depositaria de fondos Municipales, a las disposiciones que determinare el Ayuntamiento. Ofrece también costear por su cuenta una decoración completa por cada uno de los tres años del arriendo, consistente, una de ellas, en un salón régio, estilo renacimiento; otra, de jardín a todo foso y la restaurante una selva corta, reformando, completando y pintando de nuevo lo que existe de selva larga, quedando todo ello a beneficio del Ayuntamiento a la terminación del contrato como de su única y exclusiva propiedad.

Su vista; no habiéndose formulado protesta alguna, acordó el Ayuntamiento la adjudicación definitiva de la subasta expresada, a favor de Don Mariano Ríos Guillamox.

2.

